

MENDOZA, 28 DIC 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en NOTA-CUY: 32816/2016 en la que el Director del Centro de Información y Documentación, Lic. Juan Daniel Serrano, solicita se otorgue un Adicional por Carácter Crítico de la Función para el Sr. Claudio Ceferino FAZIO.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en la necesidad de asumir la responsabilidad de tareas adicionales que aseguren el normal funcionamiento del Centro de Información y Documentación.

Que se ha constatado que las mencionadas actividades revisten carácter crítico para la Unidad Académica.

Lo dispuesto en el Art. 40 – Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Las disposiciones de la Ordenanza 23/2015-CS.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un Adicional por Carácter Crítico de la Función al Sr. **Claudio Ceferino FAZIO**, por el período, objeto y monto que a continuación se detalla:

Legajo: 28.262

Cargo sobre el que se aplica el adicional: ADMINISTRATIVO- Categoría 6.

Objeto: Mayor dedicación para asumir la responsabilidad de tareas adicionales que aseguren el normal funcionamiento del Centro de Información y Documentación.

Periodo: Desde 01 de Enero al 30 de Junio 2017.

Monto Mensual: \$ 3.000.

ARTÍCULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2017 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 677 / 16